

1834

DECRETO N°

TEMUCO,

12 JUN 2018



VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 246 de fecha 23 de Enero de 2018, que aprueba el Programa Municipal de Huertos Urbanos para el año 2018.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar un intercambio de semillas y saberes, entre los diferentes usuarios del Programa Huertos Urbanos, que participan activamente en los talleres impartidos en los diferentes centros comunitarios y JJ.VV existentes en distintos macro sectores de Temuco.

2.- Que, se realizó una inscripción general y automática para todos los usuarios del Programa Huertos Urbanos que trabajan en el rubro de la producción orgánica de hortalizas y producción de flores y que destinarán sus producciones, principalmente al autoconsumo.

3.- Que, realizar el intercambio de semillas permite el resguardo de las mismas, lo que en definitiva se traduce en un resguardo genético para las futuras generaciones

DECRETO:

1. Apruébese la actividad denominada "**TRAFKINTU DE INVIERNO**" con usuarios del Programa Huertos Urbanos, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	TRAFKINTUS DE INVIERNO
Fecha de ejecución	Julio
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Huertos Urbanos
Objetivo General de la Actividad	Intercambio de semillas y saberes, entre los diferentes usuarios del Programa Huertos Urbanos, que participan activamente en los talleres impartidos en los diferentes centros comunitarios Y juntas de vecinos existentes en macro sectores de Temuco.

INOC 1525171

Objetivo Especifico de la Actividad	Lograr una retroalimentación de semillas y saberes entre los participantes de los respectivos centros comunitarios, JJ.VV y los demás invitados y asistentes al Trafquintu, de manera de continuar con la preservación y reproducción de semillas y plantas, así como también con el traspaso de conocimientos y técnicas ancestrales referidas a la producción orgánica
Cobertura estimada	200 Usuarios del Programa Huertos Urbanos
Gasto programado	\$ 1.000.000 Mobiliario (50 mesas, 150 sillas, manteles) Bolsas ecológicas reciclables (200 bolsas) Montaje (rewe, toldos, mesas y sillas) Plantas medicinales (100 un) Amplificación Ornamentación
Centro de costo	14.09.02 ÍTEM 2208011004

Programa:

08.00 hrs: Montaje y ornamentación de espacios para los grupos participantes.

09.00 hrs: Ingreso de grupos a los espacios habilitados

10.00 hrs: Ceremonia rogativa de Machi a cargo

10.30 hrs: Inicio Trafkintu

11:00 hrs: Recorrido de autoridades por los stands.

13.30 hrs. Cierre actividad.

2. Impútese los gastos originados por el presente

decreto, de la siguiente forma:

- \$1.000.000.- Centro de Costo 14.09.02 ítem 22.08011.004, eventos programas sociales.

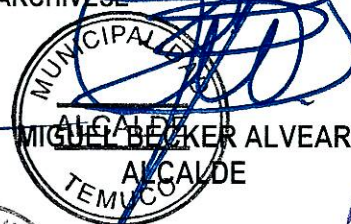
3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación

del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BEZKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/KAR/JCS/lyge

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- DIDECO
- UDEL